



## GOBERNACION DEL DEPARTAMENTO DE TARIJA

Corresponde al Decreto Ejecutivo N° 013/2018

### **DECRETO EJECUTIVO N° 013/2018**

Adrián Esteban Oliva Alcázar  
**GOBERNADOR**  
**DEL DEPARTAMENTO DE TARIJA**

#### **CONSIDERANDO:**

*Que, el Órgano Ejecutivo Departamental está dirigido por la Gobernadora o el Gobernador, en condición de Máxima Autoridad Ejecutiva, conforme establece el Artículo 279 de la Constitución Política del Estado.*

*Que, los Gobiernos Autónomos Departamentales, establecerán su estructura organizativa y administrativa en el marco de sus necesidades conforme a los Sistemas de la Ley N° 1178.*

*Que, el Estatuto Autonómico Departamental de Tarija, cuenta con su Declaración de Constitucionalidad, expresada con la Declaración Plurinacional N° 077/2015 emitida en fecha 10 de marzo de 2015, por el Tribunal Constitucional Plurinacional y fue a su vez promulgado en fecha 26 de marzo de 2015, encontrándose vigente desde su publicación en la Gaceta Oficial en fecha 10 de Abril de 2015.*

*Que, el Estatuto Autonómico Departamental de Tarija, en su Artículo 60º, establece que dentro de la composición del Órgano Ejecutivo Departamental se encuentran las Secretarías o Secretarios Departamentales, quienes deberán ejercer las facultades y cumplir sus funciones encomendadas dentro del marco del Estatuto Autonómico Departamental de Tarija y demás normativa vigente, de forma eficaz, eficiente y transparente.*

*Que, mediante Decreto Ejecutivo N° 008/2015 de fecha 3 de junio de 2015, se ministra posesión al ciudadano Ariel Ortega en el cargo de Subgobernador Uriondo del Gobierno Autónomo Departamental de Tarija.*

*Que, mediante carta SUBGOB./URI/DESP. CITE N° 251/2018, de fecha 21 de mayo de 2018, el señor Ariel Ortega, en su calidad de Subgobernador Uriondo del Gobierno Autónomo Departamental de Tarija, respaldado con el Informe de fecha 21 de mayo de 2018, evacuado por el Ing. Pedro Pascual Mercado Herrera, Jefe de Infraestructura y Desarrollo de la Subgobernación Uriondo; hace conocer la necesidad de solicitar al Gobernador del Departamento de Tarija, la Autorización de Comisión de Viaje de Servicios al Exterior del País, a favor del señor Ariel Ortega, Subgobernador Uriondo del Gobierno Autónomo Departamental de Tarija, Ing. Pedro Pascual Mercado Herrera, Jefe de Infraestructura y Desarrollo de la Subgobernación Uriondo, Ing. Eduardo Rober Ordoñez Galean, Fiscal de Obra de la Subgobernación Uriondo y del Ing. Alexander Marcelo Rojas Gareca, Supervisor de Estudio de la Subgobernación Uriondo, con destino a la ciudad de Salta y a la ciudad de Córdoba de la República Argentina, desde el 4 de junio de 2018 hasta el 8 de junio de 2018, por motivo de realizar la inspección de calidad y aprobación para la adquisición de tubería PRFV, conforme establecen las especificaciones técnicas contenidas en el Documento Base de Contratación (DBC) elaborado para el proyecto "Construcción Sistema de Riego Guadalquivir- Cenavit- Calamuchita", misma que pretende ser contratada su provisión con la firma comercial OTECK, por el Contratista del proyecto Asociación Accidental Guadalquivir. Asimismo, se informa que el transporte estará a cargo del Contratista (Asociación Accidental Guadalquivir) del proyecto "Construcción Sistema de Riego Guadalquivir- Cenavit- Calamuchita"*

*Que, ante la solicitud de la autorización de viaje al exterior realizada a través de la nota SUBGOB./URI/DESP. CITE N° 251/2018, de fecha 21 de mayo de 2018, el señor Gobernador del Departamento de Tarija, tiene a bien autorizar la Comisión de Viaje de Servicios al Exterior del País, a favor del señor Ariel Ortega, Subgobernador Uriondo del Gobierno Autónomo Departamental de Tarija,*

